

INFORME DE COMISARIO DE LA SPFREMAP ECUADOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de SPFREMAP ECUADOR S.A.:

En mi calidad de Comisaria Principal de SPFREMAP ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2014, dejando expresa constancia que no me encuentro dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías.

Recibí de los administradores la información que oportunamente requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que se estimaron necesarios analizarlos, así como también el Balance de General, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, con corte al 31 de diciembre de 2014.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía. Con base en la revisión efectuada, consigno mi informe en los siguientes términos:

1. Los estados financieros presentan razonablemente, la situación financiera de SPFREMAP ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por las Normas Internacionales de Información Financiera y por la documentación correspondiente, la cual se mantiene archivada.
2. Las políticas contables que aplica la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
3. La administración de la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A. ha cumplido fielmente las obligaciones que mantiene la compañía como contribuyente, sujeto pasivo, agente de percepción y de retención de impuestos.
4. La administración de la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2014.
5. Los administradores de la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A. mantienen los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2014.
6. La administración de la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A. ha determinado un adecuado sistema de control interno, suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes. Los procedimientos de

control se han realizado con normalidad y de estos no se desprenden hechos extraordinarios o anormales.

7. Durante el ejercicio 2014, la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A. no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con compañías que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la administración al 31 de diciembre de 2014, misma que refleja razonablemente en todos los aspectos significativos de la situación económica actual de la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A., por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco de la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

Esto es todo cuanto puedo informar en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la compañía SPFREMAP ECUADOR S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Dejo constancia de mi agradecimiento a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Verónica Castillo Piñeiros
Comisaria Principal

Quito D.M., 28 de febrero de 2015